

# Instituciones católicas y Ley de Educación

La Asociación Uruguaya de Educación Católica (AUDEC), el CLAEH y la Universidad Católica, establecieron su posición respecto a lo que, hasta el momento del pronunciamiento, era el proyecto de Ley de Educación.

AUDEC, el CLAEH y la UCU ven como positivo que se establezca la centralidad del educando, y que se entienda a la educación como un derecho, así como la mayor autonomía que tendrían los centros educativos. Comparten también el aumento de la obligatoriedad de los años de estudio, y apoyan la creación de un Instituto de Evaluación Educativa.

Afirman, además, que se deberían establecer mecanismos que permitan la inclusión de todos los

alumnos en el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y que debería fortalecerse el rol de los Directores, debiendo asumir éste, responsabilidad por los logros obtenidos. En cuanto a la formación de los docentes, las entidades católicas entienden que debería poder hacerse tanto por instituciones públicas como privadas, teniendo los egresados igualdad de derechos al momento de proveer cargos en el sistema educativo.

---

## Las instituciones fueron claras al establecer que existen elementos de la Ley que no comparten:

### Forma de gobierno la organización del sistema educativo

---

“Entendemos que la autonomía de la educación es legítima pero también es legítima la intervención, en las orientaciones del sistema educativo, de las autoridades nacionales que representan al pueblo soberano. En éste sentido, el Poder Ejecutivo y Legislativo deben ejercer una función orientadora de todo el sistema educativo. Este principio debe inscribirse en un marco de coordinación de todos los subsistemas. Las formas de participación de los docentes, padres y alumnos deben evitar todo tipo de corporativismo y respetar el ejercicio pleno de la ciudadanía en democracia”.

Sostienen, además, que el sistema educativo debe tener roles diferenciados de rectoría y ejecución, y que la función rectora y reguladora debería ser asumida por las autoridades del gobierno de la

educación. “Su rol debería concentrarse en la definición de políticas y consecuentemente, de los objetivos y resultados a obtener, así como en la evaluación de en qué medida se logran, tanto por el conjunto del sistema como por cada uno de los centros educativos. Quienes gestionan los centros estatales no deberían evaluarse a sí mismos y a la vez supervisar los gestionados por entidades privadas. Unos y otros deberían ser controlados por una entidad estatal independiente, tal como ocurre en otras áreas de las políticas públicas”

El documento entregado a los parlamentarios finaliza diciendo que es necesario que la nueva ley cuente con un acuerdo nacional (político y social) que permita generar una política educativa de Estado de “largo aliento”.

# La opinión de AIDEP

La Asociación de Instituciones de Enseñanza Privada (AIDEP) emitió un comunicado donde adhiere “plenamente y valora de forma positiva” el hecho de que nuestro país cuente con una nueva Ley de Educación que “atienda los requerimientos que faciliten y promuevan a través de la educación una sociedad más justa, democrática y comprometida con la felicidad de sus integrantes”.

La Asociación indica (cuando la Ley aun era proyecto) que, como integrantes del Sistema Educativo Nacional, aspiran a ser reconocidos para la integración y activa participación en todos los espacios, comisiones y ámbitos que propendan al mejoramiento de la propuesta educativa de nuestro país.

Proponen “aunar todos los recursos que sumen y potencien en pos de un sistema educativo nacional que se orienta a la eficiencia y logros de calidad educativa” y reclaman más espacios de opinión y posibilidades de participación.

Las instituciones privadas nucleadas en AIDEP ven como positiva la creación de un Instituto de Evaluación, y afirman “deberá estar dotado de independencia técnica y presupuestal, como encargado de evaluar la calidad de la educación nacional”, así mismo aspiran integrarlo como parte activa, “por considerar que es beneficioso sumar y asegurar que todos los recursos humanos y tecnológicos especializados que se encuentran desperdigados en todo el ámbito educativo (estatal y privado) tienen la responsabilidad de contribuir al desarrollo, creación y jerarquización del mismo”. AIDEP estima que es necesario establecer mecanismos de integración del órgano, así como de selección de su personal técnico, que den “razonables garantías a todo el proceso de evaluación y a aquellos que serán evaluados”.

En cuanto a la cuestión de la “calidad”, el comunicado de la Asociación indica que es necesario “mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios prestados para propiciar la modernización de los estilos de planificación y gestión, ya que ello favorecerá al desarrollo de un sistema educativo nacional que podrá dar mejores respuestas a los

requerimientos de la sociedad”.

En cuanto a lo establecido en el art. 120 respecto a evaluar la calidad de la educación nacional y elaborar un “Informe sobre el Estado de la Educación en el Uruguay”, AIDEP entiende que “las medidas que universalizan, generan un sesgo de injusticia y de inequidad no deseable”. Afirma el comunicado que resulta difícil “concebir una evaluación igual para todos”.

En cuanto a la formación docente, la Asociación de Instituciones de Enseñanza Privada afirma que el sistema educativo tiene carencias de docentes titulados en varias disciplinas lo cual no permite cubrir las necesidades educativas en forma profesional en toda de la población discente. Al respecto proponen que los docentes egresados de las instituciones de gestión privada de formación docente habilitados, sean reconocidos y que tengan acceso laboral a las instituciones educativas (estatales o privadas), con los mismos derechos que el colectivo docente egresado de los centros de formación pública estatal.

Así mismo reclaman que se les reconozca el derecho al desempeño profesional en todos los centros educativos del país, que puedan participar en todos los espacios técnicos y ámbitos de discusión en relación a la educación (Asambleas Técnico Docente, cursos de actualización, etc.) y que no queden al margen de las acciones de cambio y actualización.

Con respecto a la “dirección o conducción de la educación estatal”, la integrante del Consejo Directivo, Zózima González, dijo a Punto edu que la Asociación no tiene posición institucional al respecto.